



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00168-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**Directores (as) de las Instituciones Educativas EBR públicas y de convenio
del nivel secundaria de la UGEL 07.**

Presente.-

Asunto: APLICATIVO CSAR PARA REGISTRO DE RESULTADOS DE
DIAGNÓSTICO 2024 - NIVEL SECUNDARIA.

Referencia: a) RM N° 587-2023-MINEDU
b) Plan de trabajo de AGEBRE 2024

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle extensivo el saludo cordial a nombre del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE de la UGEL 07; asimismo, en el marco de la referencia a), señala que *la evaluación formativa permite identificar y valorar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los diversos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje, para tal efecto el docente;*

- *Evalúa de forma diagnóstica al inicio y durante el proceso de aprendizaje, el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes, y establece acciones para acompañarlo en el avance de las mismas.*
- *Registra en el SIAGIE los niveles de logro de los estudiantes en relación con el desarrollo de las competencias en diferentes periodos (bimestral o trimestral)*
- *Al finalizar cada período lectivo (bimestral o trimestral), identifica los niveles de logro de las y los estudiantes y elabora las conclusiones descriptivas, considerando los avances, aspectos a mejorar y recomendaciones al finalizar un periodo.*

En ese sentido, como parte de la actividad del "Seguimiento de logros de los aprendizajes" que se realizará periódicamente en el marco del proceso de consolidación de los aprendizajes, se entregará el aplicativo CSAR que permitirá consolidar, sistematizar y analizar oportunamente la información para la toma de decisiones; de esta manera proponer y fortalecer el Plan de Mejora de los Aprendizajes.

Para iniciar el proceso de consolidación, sistematización y análisis de resultados del diagnóstico de cada institución educativa se requiere la información, la cual se realizará de la siguiente manera:

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0316417 CLAVE: 9CFD69

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Fecha de entrega de CSAR: **26 de abril del 2024.**

Medio de entrega: **enlace personalizado en el correo institucional del director de la IE.**

Plazo para completar información: **hasta el 03 de mayo 2024.**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
VB/ESP.SEC

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0316417 CLAVE: 9CFD69

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125